



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Capital Provincia de Diguillín

DECRETO ALCALDICIO N° 2619 /2020

BULNES, 02 SEP 2020

VISTOS:

- a) La solicitud de emisión de decreto de vivienda inhabitable de fecha 23 de julio de 2020, presentada por Don(a) **ANA CECILIA YAÑEZ RODRIGUEZ**, run N° [REDACTED] para la vivienda ubicada en [REDACTED] comuna de Bulnes, rol de avalúo [REDACTED]
- b) Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 083 de fecha 13 de agosto de 2020, emitido por el profesional señor **ALEJANDRO SALAZAR CLARET**, de profesión Constructor Civil.
- c) Memorándum N° 268 de fecha 13 de agosto, del Director de Obras Municipales al señor Alcalde, remitiendo informe profesional donde se consigna estado de la vivienda.
- d) Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y normas contenidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la vivienda ubicada en [REDACTED] comuna de Bulnes, se observa una vivienda en mal estado de conservación, producto del avance del tiempo, presentando daños en Estructura de piso, piso de madera, Estructuras de tabiques, Revestimiento Exterior, cubierta, Puertas y ventanas. Además la Instalación Eléctrica no cumple con la normativa S.E.C.
- b) Que conforme a lo señalado, la vivienda antes referida no ofrece las adecuadas condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad para los ocupantes, por lo que debe ser declarada inhabitable.

DECRETO:

1. Declárese inhabitable en forma **Total** la vivienda ubicada en [REDACTED] comuna de Bulnes, rol de [REDACTED] conforme a lo señalado en informe N° 083 de fecha 13 de agosto de 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
2. La edificación señalada deberá ser desalojada según lo establece el artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. La Dirección de Obras Municipales e Inspección notificará el presente decreto al solicitante y señalará la condición de Inhabitable, para ello desplegará un aviso del tipo autoadhesivo instalado en un lugar visible de la vivienda.



**RICARDO SOTO TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
ALCALDE

JHO/REV/RST/DSA/TGT/ASC/njg

Distribución:

- Solicitante
- D.O.M.
- Of. Partes e Informaciones



Ilustre Municipalidad de Bulnes  
Departamento de Obras

**MEMORANDUM INTERNO N° 268/**

**BULNES, 13 AGO 2020**

**DE : Sr. TOMAS GENERAL TOLOZA - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

**A : Sr. JORGE HIDALGO OÑATE - ALCALDE**  
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

Junto con saludar, y de acuerdo a las nuevas instrucciones del Departamento de Desarrollo Urbano de Ñuble (DDU), perteneciente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), donde dice que **los Certificados de viviendas en mal estado, deben ser emitidos por el Sr. Alcalde, previo informe de la Dirección de Obras Municipales indicando estado actual de la vivienda**, Artículo N° 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUyC).

El Informe podrá indicar que la vivienda es Inhabitable o para Reparación, esto dependerá de la evaluación realizada por esta DOM.

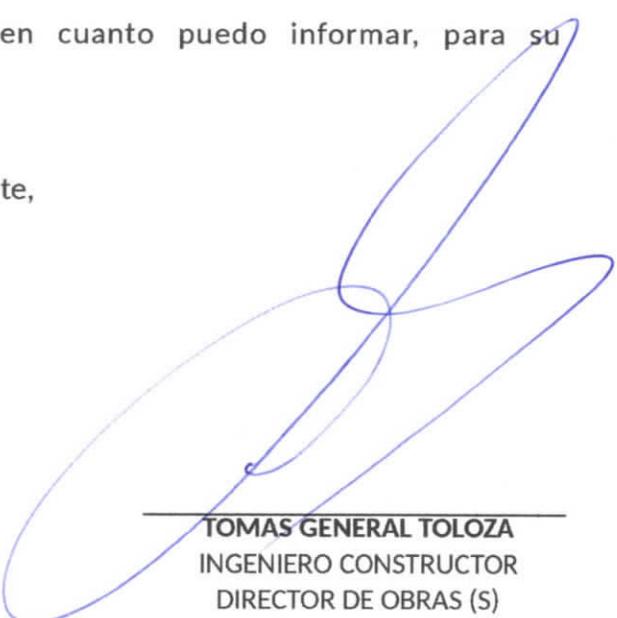
Cada informe emitido por la DOM, deberá ser decretado por Alcaldía, para poder ser entregado al solicitante para su postulación.

Se adjunta Informe de la vivienda, elaborado previa visita, realizada por el profesional de la Dom, Sr. Alejandro Salazar Claret, Constructor Civil, correspondiente a **DOÑA ANA CECILIA YAÑEZ RODRIGUEZ**, Rut.: [REDACTED] ubicada en [REDACTED] Comuna de Bulnes.

Es todo en cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

TGT/ASC/njg

  
\_\_\_\_\_  
**TOMAS GENERAL TOLOZA**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS (S)



Ilustre Municipalidad de Bulnes  
Departamento de Obras

## INFORME ESTRUCTURAL DE VIVIENDA N° 083.-

DE : Sr. ALEJANDRO SALAZAR CLARET - PROFESIONAL D.O.M.  
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

A : Sr. TOMAS GENERAL TOLOZA - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

Que según visita inspectiva realizada por el suscrito, con fecha 06 de Agosto 2020, se verifico que:

La vivienda de propiedad de **DOÑA ANA CECILIA YAÑEZ RODRIGUEZ**, Rut.: [REDACTED] en calidad de propietaria, ubicada en [REDACTED] Comuna de Bulnes, [REDACTED] se presenta una vivienda original pareada de madera de 40 m<sup>2</sup>, de una data de construcción del año 1980, según datos entregados por el propietario.

Esta vivienda, es una vivienda pareada de madera, con piso de madera, sobre basas de hormigón, tabiques de madera, cielo de madera, revestimiento exterior de madera, revestimiento interior de madera, cubierta de zinc.

Según visita a terreno se observo una vivienda en mal estado de conservación, producto del avance del tiempo, y a la poca mantención de parte de los propietarios, presentando daños en:

Estructura de piso, piso de madera, Estructura de tabiques, Revestimiento exterior, Cubierta, Puertas y Ventanas. Además las instalaciones eléctricas no cumplen con la normativa de S.E.C.

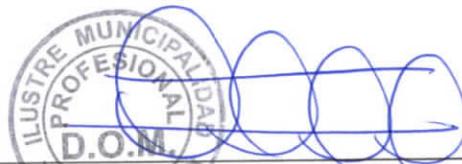
Por lo anterior, esta vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, en lo referido a las Normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Interiores.

Con los antecedentes entregados anteriormente, se sugiere declarar la vivienda **INHABITABLE**.

Se extiende el presente certificado a petición de **DOÑA ANA CECILIA YAÑEZ RODRIGUEZ**, Rut. [REDACTED] para ser presentado al Servicio de Vivienda y Urbanismo.

### OBSERVACIÓN:

**DEJO CONSTANCIA QUE ESTA VIVIENDA NO PUEDE SER REPARADA Y/O HABITADA POR SU CONDICION DE INHABITABILIDAD.**

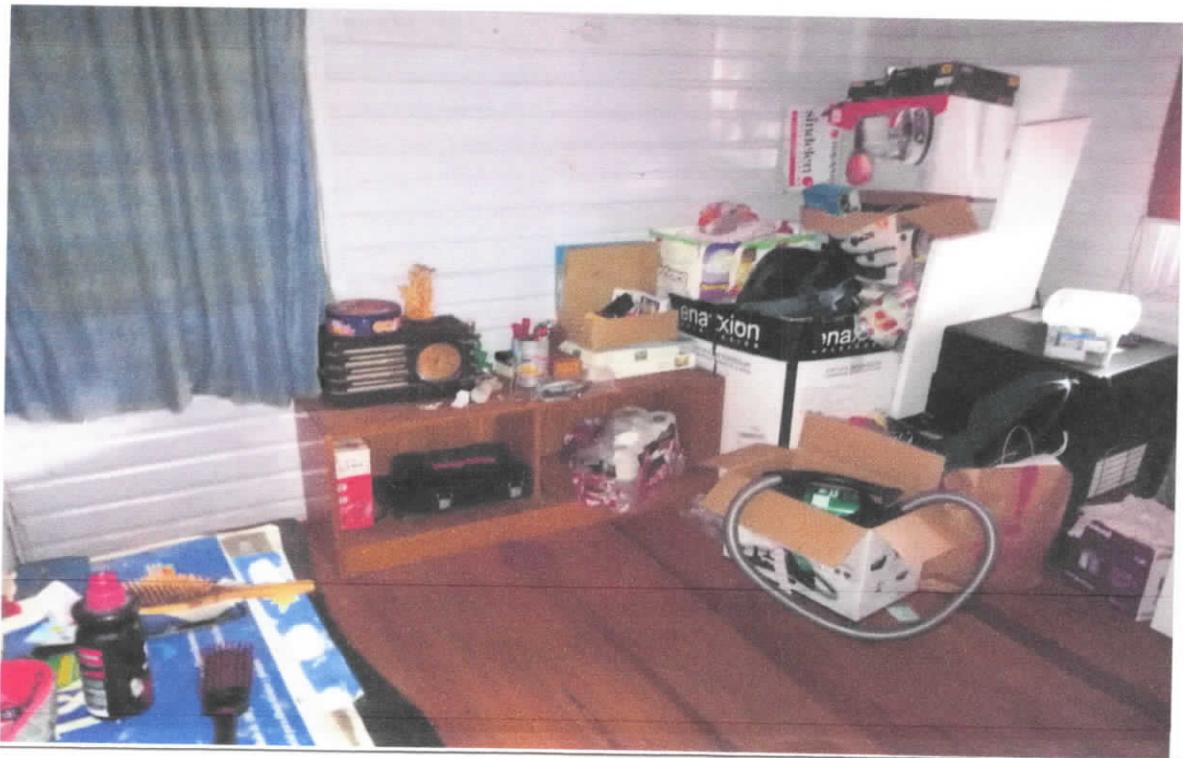
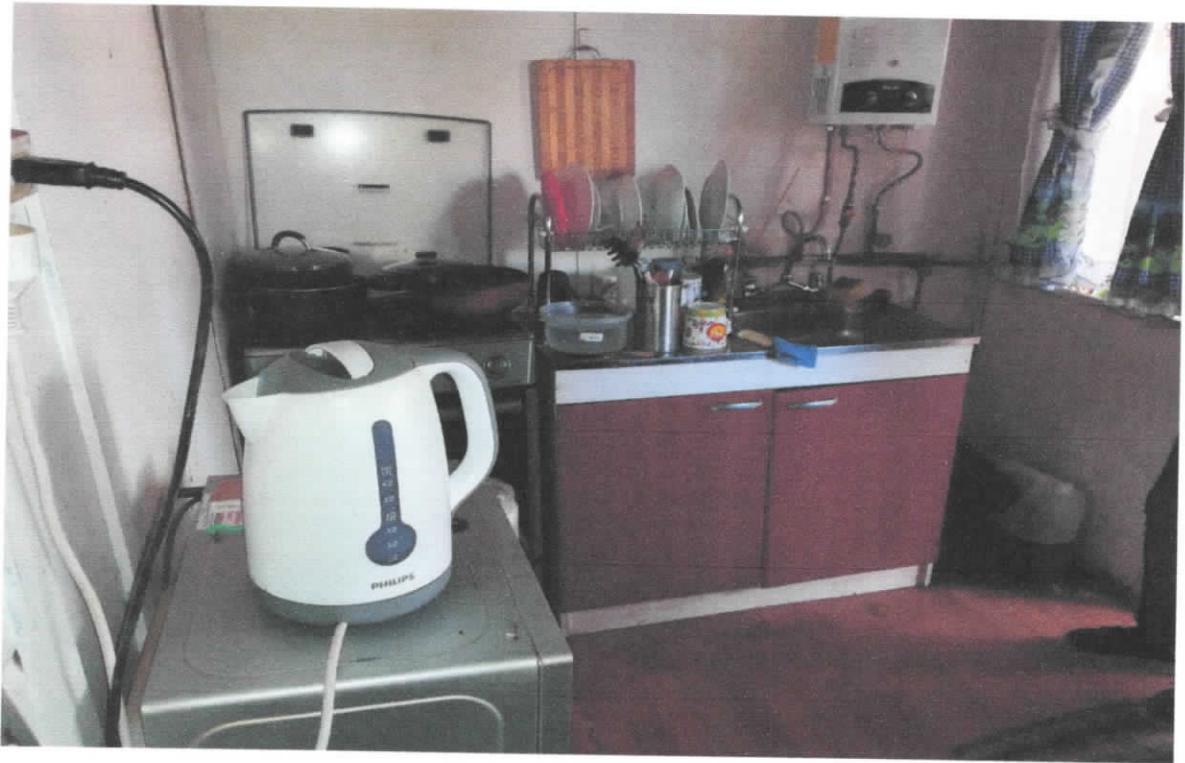
  
**ALEJANDRO SALAZAR CLARET**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
PROFESIONAL DE LA DOM

ASC/asc  
BULNES,

## INFORME FOTOGRAFICO DE VIVIENDA

SOLICITANTE: DOÑA ANA CECILIA YAÑEZ RODRIGUEZ, Rut.: [REDACTED]





33/1385

04

**SOLICITUD DE DECRETO ALCALDICIO VIVIENDA INHABITABLE**

SEÑOR:  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
PRESENTE:

23 JUL 2020



SOLICITO A USTED TENGA A BIEN EXTENDER DECRETO ALCALDICIO CALIDAD VIVIENDA INHABITABLE QUE SE INDICA:

\* IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: **(COMPLETAR TODOS LOS DATOS EN FORMA OBLIGATORIA)**

NOMBRE	Ana C. Jañez Rodeiguez		
R.U.T.	[REDACTED]	N.º TELÉFONO	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]	COMUNA	Bulnes

\* ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD PARA LA CUAL SE SOLICITA EL DECRETO:

CALLE o PASAJE y N.º DOMICILIARIO	[REDACTED]
NOMBRE POBLACIÓN	[REDACTED]
SECTOR DE UBICACIÓN (Sector Rural)	[REDACTED]
NOMBRE PREDIO (Parcela, Lote, Sitio, etc) (Sector Rural)	[REDACTED]
N.º DEL ROL DE AVALÚO DEL S.I.I.	[REDACTED]
NOMBRE PROPIETARIO	Ana C. Jañez Rodeiguez
R.U.T. PROPIETARIO	[REDACTED]

CROQUIS DE UBICACIÓN (SÓLO PARA EL SECTOR RURAL)

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES

FECHA RECEPCION: 23 JUL 2020 HORA: [ ]

ENVIADO A UNIDAD: [ ]

FOLIO: 201/12

*[Signature]*  
FIRMA SOLICITANTE

LA ALCALDÍA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE BULNES NO SE HACE RESPONSABLE POR ERRORES PRODUCTO DE INFORMACIÓN EQUIVOCADA O FALSA PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO.-

FECHA SOLICITUD: 23 DE JULIO DEL 2020

NOTA: La presente solicitud, deberá adjuntar Declaración Jurada firmada ante Notario que declare calidad de Propietario del Bien Raíz en donde se encuentra la vivienda para la cual se solicita el decreto alcaldicio de inhabitabilidad. (se adjunta formato Declaración Jurada Notarial).-



**DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL, PARA DECLARAR CALIDAD DE PROPIETARIO  
EN SOLICITUD DECRETO ALCALDICIO VIVIENDA INHABITABLE  
COMUNA DE BULNES**

YO, Ana Cecilia Yañez Rodríguez

Cédula de Identidad N° [REDACTED] Declaro bajo mi

responsabilidad ser propietario del bien raíz ubicado en calle/avenida/camino

Población Clemencia Itunita

N° [REDACTED] de la Comuna de Bulnes, Rol de Avalúo para la Comuna de Bulnes

[REDACTED] que se encuentra Inscrito a Fojas [REDACTED] N.º [REDACTED]

Año [REDACTED] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, en el cual se emplaza la vivienda para la cual se solicita su inhabilitación.

En Bulnes, a 23 de Julio de 2020.-

[Firma]  
ANA CECILIA YAÑEZ RODRIGUEZ  
C.I.Nº [REDACTED]



FIRMO (ARON) ANTE MI, EL (LOS)  
OTORGANTE (S) DE ESTE  
INSTRUMENTO  
ANTES INDIVIDUALIZADO (S)  
EN BULNES, a.....de.....

23 JUL 2020

